



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



INFORME JUSTIFICATIVO

sobre la generación de ingresos de la operación LA07.01 “Creación de espacios polivalentes para la dinamización empresarial y asociativa de la juventud”.

**Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Rincón de la Victoria
“Rincón es vida”**

1 OBJETO DEL INFORME.

Se elabora el presente documento en respuesta a un requerimiento realizado por el Organismo Intermedio de Gestión, a través de la plataforma GALATEA, para informar sobre la posible generación de ingresos de la operación LA07.01 “Creación de espacios polivalentes para la dinamización empresarial y asociativa de la juventud” aprobada dentro de la Línea de actuación “LA07. Dinamización empresarial” por la que se despliega el Objetivo Específico “OE 9.8.2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza (regeneración física, económica y social del entorno urbano)”, del Objetivo Temático OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación, contemplados en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Rincón de la Victoria “Rincón es vida”.

2 ANTECEDENTES.

Con fecha 16 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobó en una sesión del pleno extraordinario del Ayuntamiento la Estrategia DUSI “Rincón es Vida” y la solicitud para participar en la Tercera Convocatoria de Ayudas realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020.

Esta solicitud fue aprobada por la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D96A00T1B8E4E6C1L6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 28/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 13:24:07	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



tercera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020, convocadas por Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre.

A través de ella se seleccionó la Estrategia DUSI “Rincón es Vida” presentada por el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), asignándole una ayuda de 3.105.020€.

Desde entonces, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en calidad de entidad beneficiaria y organismo intermedio ligero, se encuentra ejecutando la Estrategia DUSI, a través del despliegue de las líneas de actuación incluidas en ella.

En este proceso **se ha aprobado y seleccionado la operación LA07.01 “Creación de espacios polivalentes para la dinamización empresarial y asociativa de la juventud” enmarcada en la Línea de actuación “LA07. Dinamización empresarial”.**

3 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

Esta operación consiste en la creación de un nuevo espacio en la ciudad de encuentro de empresas y emprendedores, que pueda acoger eventos relacionados con el emprendimiento y la promoción de la actividad económica y comercial (ferias, congresos, exposiciones...), así como talleres y otro tipo de encuentros y jornadas dirigidas a profesionales de diferentes sectores.

Este nuevo espacio se construirá en una parcela municipal en desuso y en avanzado estado de degradación que pueda servir para dinamizar el tejido productivo municipal, proporcionando un nuevo espacio físico para trabajar en sus proyectos y compartir su conocimiento.

Para lograr un mayor impacto en la economía local, este nuevo espacio permitirá acoger también eventos como la celebración de mercados de artesanía y mercadillos que supongan un impulso del comercio local a través de la comercialización de diferentes productos de emprendedores y comerciantes locales.

La principal actuación que contempla la operación es la reurbanización, acondicionamiento y puesta en valor de la parcela municipal ubicada entre el Camino Viejo de Vélez y la Avenida Cotomar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D96A00T1B8E4E6C1L6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 28/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 13:24:07	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



El acondicionamiento de esta parcela, que cuenta con 7.161,21 m², facilitará su utilización por parte de emprendedores, empresas, comerciantes y la ciudadanía en general, gracias a las siguientes intervenciones:

- Creación de un espacio diáfano dirigido a acoger eventos empresariales y comerciales, a través de la pavimentación de la superficie del suelo con materiales que faciliten y aseguren la seguridad durante la celebración de eventos.
- Instalación de alumbrado y puntos de luz compuestos por columnas y proyectores LED.
- Instalación de un sistema de aguas pluviales y acometida de aguas residuales para posibilitar la instalación de aseos y el abastecimiento de agua potable en las casetas.
- Instalación de señalización viaria y cerramiento del perímetro.
- Adaptación de un espacio para su uso exclusivo como aparcamiento de vehículos.

De esta manera, se obtiene un área útil y polivalente para la celebración de todo tipo de eventos de interés empresarial y comercial (ferias, exposiciones, etc.).

4 DATOS BÁSICOS DE LA OPERACIÓN.

COSTE TOTAL:	310.502,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE:	310.502,00 €
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE:	310.502,00 €
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%
IMPORTE DE LA AYUDA PÚBLICA:	248.401,60 €
FECHA DE INICIO:	28/12/2017
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023

5 LAS OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS.

Las Operaciones Generadoras de Ingresos **están reguladas en el artículo 61 y siguientes del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D96A00T1B8E4E6C1L6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 28/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 13:24:07

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

En el punto 2 de ese artículo 61 se establece que “los gastos subvencionables de la operación que vayan a cofinanciarse con cargo a los Fondos EIE se reducirán por anticipado tomando en consideración el potencial que tenga la operación de generar ingresos netos a lo largo de un período específico de referencia que cubra tanto la ejecución de la operación como el período posterior a su finalización”.

Sin embargo, en el apartado 7 de ese mismo artículo se recoge que:

“7. Las disposiciones de los apartados 1 a 6 no se aplicarán a: (...)

b) las operaciones cuyo coste total subvencionable antes de aplicar los apartados 1 a 6 no supere 1 000 000 EUR;”

6 CONCLUSIÓN

Como el coste total subvencionable de la operación es de **310.502,00 €**, y por tanto inferior a 1.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 61.7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la **operación LA07.01 “Creación de espacios polivalentes para la dinamización empresarial y asociativa de la juventud” no se considera generadora de ingresos netos.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70034D96A00T1B8E4E6C1L6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 28/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 13:24:07	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

